

## CONVOCATORIA

RESOLUCIÓN 226/2022, de 7 de octubre, de la directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se convoca concurso de traslados de ámbito estatal para personal funcionario docente perteneciente a los Cuerpos de Maestros, de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, y de Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.  
 BON 14/10/2022.

## CUERPO

Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria (especialidades no asignadas a otras comisiones).

Todas las especialidades:

- de los Cuerpos de Profesores Técnicos de Formación Profesional,
- de Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño,
- de Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas
- y de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas.

## ESPECIALIDADES

Ver apartado anterior.

## IDIOMA

Castellano y Euskera

## COMISIÓN

4

## MÉRITOS SUBSANABLES POR LOS/LAS CONCURSANTES

En Pamplona, siendo las 12 horas del día 22 de noviembre de 2022 se reúnen en la sede del Departamento de Educación, sito en la C/ Santo Domingo, s/n, los miembros de la Comisión de valoración de los méritos previstos en los apartados 3.1, 3.2, 3.3, 4.3, 5.1, 5.2, 6.1, 6.2, 6.3, 6.6 del baremo correspondiente a la convocatoria del concurso de traslados, con objeto de determinar los méritos que contienen defectos formales que pueden ser subsanados por los concursantes.

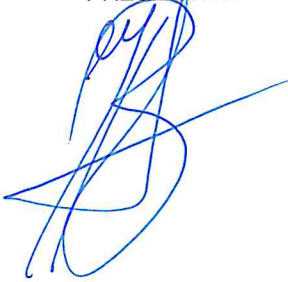
De conformidad con el baremo de méritos contenido en el Anexo I de la convocatoria, la Comisión ha determinado que los siguientes méritos contienen algún defecto de forma que puede ser subsanado por los concursantes en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Acta:

APELLIDOS Y NOMBRE	MÉRITOS NO VALORADOS	MOTIVOS
AINZUA CENBORAIN, JOSÉ IGNACIO	Título de Grado Universidad de León	Aporta certificación académica personal de la Universidad de León pero no el título de Grado correspondiente.
BERDONCES LABAIRU, MOISÉS	Título de Técnico Superior	Aporta como título de Técnico Superior (posiblemente por error) nuevamente el título de Ingeniero Técnico en archivo PDF.
ESCRIBANO ASÍN, LAURA	Suficiencia Investigadora	No aporta el certificado acreditativo de la Suficiencia Investigadora o el diploma acreditativo de Estudios Avanzados.
	Certificado académico personal de la Licenciatura en Filología Inglesa	Para poder valorar (si cabe) también el primer ciclo de la licenciatura en Filología Inglesa tiene que aportar el certificado académico personal de la misma.

JIMENO IRIARTE, SILVIA	Ejemplar original de la publicación "Energética internacional"	Para poder valorarlo, tiene que presentar el ejemplar original de la publicación "Energética internacional" nº 136.
URRESTARAZU MADINA, NAROA	Certificado académico personal de la Ingeniería en Organización Industrial	Para poder valorar (si cabe) también la titulación de Ingeniería Técnica.
MYERS BROWN, SANDRA	Ejemplar original "La desamortización: el expolio..." (6.16)	Para poderla incluir en la baremación (apartado 6.1)
	Ejemplar original "Musicología en transición"	Para poderla incluir en la baremación (apartado 6.1)

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 14.00 horas del día 22 de noviembre de 2022, en el lugar indicado, de lo cual se extiende la presente acta que firman todos los miembros de la Comisión.

PRESIDENTE



SECRETARIO



VOCALES

